

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0034: ANÁLISIS DE TENDENCIAS GLOBALES, NACIONALES Y TERRITORIALES QUE AFECTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
META PRESUPUESTARIA	18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANÁLISIS DE MEGATENDENCIAS
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad Pública: Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de anticipación estratégica del Estado mediante el análisis actualizado de las megatendencias que configuran el entorno del desarrollo sostenible. Esta información será utilizada como insumo en la elaboración y actualización de los planes y políticas en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, así como para apoyar la toma de decisiones informadas en los distintos niveles de gobierno. Además, será publicada a través del Observatorio Nacional de Prospectiva.</p> <p>2.2 Antecedente: En el marco del cumplimiento de sus funciones, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), a través de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, tiene la responsabilidad de identificar y sistematizar conocimientos y estudios sobre megatendencias. En este contexto, se requiere actualizar y análisis las megatendencias que se configuran en el panorama global, a través de la interacción de fuerzas primarias como la geopolítica, la tecnología, la demografía y el ambiente. Las megatendencias, entendidas como fenómenos de gran alcance y duración, impactan de forma estructural en los sistemas sociales, económicos y ambientales, por lo que su estudio resulta esencial para orientar políticas públicas que favorezcan el bienestar nacional y territorial. El Ceplan ha realizado publicaciones sobre megatendencias desde el año 2016 y ha generado fichas de las megatendencias en el Observatorio Nacional de Prospectiva.</p> <p>2.3 Objetivos de la Contratación 2.3.1 Objetivo General Analizar las megatendencias y sus implicancias para el desarrollo del Perú, como insumo para el planeamiento estratégico nacional.</p> <p>2.3.2 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y caracterizar las fuerzas primarias (geopolítica, tecnológica, demográfica y ambiental) que configuran el entorno global. - Identificar, describir y analizar las megatendencias resultantes de la interacción de las fuerzas primarias en el siglo XXI y sus implicancias. - Sistematizar información estratégica y prospectiva proveniente de fuentes internacionales y nacionales relevantes para los objetivos anteriores. - Formular recomendaciones estratégicas. <p>2.4 Alcances y descripción del Servicio El servicio comprende el desarrollo de documentos en los cuales se identifiquen, caractericen y analicen las fuerzas primarias y megatendencias. Este documento deberá incluir una revisión documental, el análisis de <i>drivers</i>, y la formulación de recomendaciones estratégicas.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Actualizar y analizar megatendencias, a partir de la recopilación, procesamiento y análisis de diversas fuentes.</p> <p>Entregable 1: Revisión y análisis de la pertinencia de las megatendencias presentadas en el Anexo 1, conforme a la metodología de validación técnica propuesta por el contratista. Este confirmará la lista final de megatendencias a ser actualizadas y, de ser necesario, propondrá ajustes a las ya existentes o elaborará una nueva formulación, sustentada en análisis bibliográfico que las respalde o complemente. Además, evaluará el Anexo 2, referido a la estructura de las fichas de análisis de las megatendencias y, de ser requerido, propondrá ajustes que deberá presentarlos al área usuaria para su aprobación.</p> <p><i>Documentos esperados:</i></p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Documento Word que describa la metodología que se siguió para validar al menos ocho (8) megatendencias y evaluar la estructura de las megatendencias (Anexo 2). • Cronograma para desarrollar el análisis de las megatendencias y de las fuerzas primarias, especificando cuáles se presentarán en los siguientes entregables (del 2 al 5). Se debe considerar lo establecido para los siguientes entregables en los presentes términos de referencia. El cronograma se presentará en formato Word o en Excel. <p>Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la 1era. armada equivalente al 28 % del total.</p> <p>Entregable 2: Análisis de, mínimo, dos (2) megatendencias del total validado, y el análisis de al menos una fuerza primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales trabajados correspondientes a cada una de las megatendencias (según la estructura del Anexo 2 validado) y fuerzas primarias. <p>Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la 2da armada equivalente al 18 % del total.</p> <p>Entregable 3: Análisis de, mínimo, dos (2) megatendencias del total validado, y el análisis de al menos una fuerza primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales trabajados correspondientes a cada una de las megatendencias (según la estructura del Anexo 2 validado) y fuerzas primarias. <p>Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la 3ra armada equivalente al 18 % del total.</p> <p>Entregable 4: Análisis de, mínimo, dos (2) megatendencias del total validado, y el análisis de al menos una fuerza primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales trabajados correspondientes a cada una de las megatendencias (según la estructura del Anexo 2 validado) y fuerzas primarias. <p>Aprobado el entregable 4, corresponde el pago de la 4ta armada equivalente al 18 % del total.</p> <p>Entregable 5: Análisis de, mínimo, dos (2) megatendencias del total validado, y el análisis de al menos una fuerza primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales trabajados correspondientes a cada una de las megatendencias (según la estructura del Anexo 2 validado) y fuerzas primarias. <p>Aprobado el entregable 5, corresponde el pago de la 5ta armada equivalente al 18 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del Proveedor</p> <p>4.1. Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p>4.2. Nivel de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de Economía, Administración, Gestión pública, Estadística, Sociología, Ingeniería, u otras afines. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.3. Experiencia:</p> <p>4.3.1 Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado.

		<p>4.3.2 Experiencia Especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con planeamiento estratégico y/o prospectiva y/o el análisis de tendencias y/o datos y/o indicadores y/o elaboración de cuadros estadísticos y/o bases de datos, aplicado en el sector público y/o privado. <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia.</p> <p>4.4 Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de políticas públicas y/o gestión pública y/o prospectiva y/o planeamiento estratégico y/o investigación cuantitativa o cualitativa. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas acumuladas. <p><u>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el marco del planteamiento de una propuesta técnica, el contratista deberá remitir (junto con la cotización), a modo de ejemplo, un breve análisis u opinión de la estructura de las fichas de las megatendencias sugerida en el Anexo 2, pudiendo recomendar su actualización, mejora o reestructuración; además de presentar un resumen de 500 palabras de cualquiera de las megatendencias preliminares listadas en el Anexo 1.
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad De Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables No aplica</p> <p>5.3 Garantía En los contratos menores, no es obligatorio presentar garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo</p> <p>5.4.1 Identificar el Riesgo</p> <p>a) Riesgos derivados de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultaría imputables a ninguna de las partes.</p> <p>5.4.2 Evaluación de riesgo</p> <p>a) Probabilidad: baja</p> <p>b) Impacto: bajo</p> <p>5.4.3 Medidas Preventivas</p> <p>a) El proveedor no realiza funciones permanentes o subordinadas, cumpliendo con lo establecido por la Ley.</p> <p>5.4.4 Control y monitoreo de riesgos</p> <p>a) El área usuaria evaluará al contratista mediante la conformidad del servicio de cada entregable con la presentación de un informe.</p>

6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario y su cómputo inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación de la Orden el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Primer entregable: plazo máximo de 26 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.</p> <p>Segundo entregable: plazo máximo de 16 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable.</p> <p>Tercer entregable: plazo máximo de 16 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable.</p> <p>Cuarto entregable: plazo máximo de 16 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del tercer entregable.</p> <p>Quinto entregable: plazo máximo de 16 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del cuarto entregable.</p> <p>Los pagos se efectúan en cinco (5) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p>

		<p>Si pasado el plazo de dos (2 días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al CEPLAN requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><u>10.1 Penalidad Por Mora:</u></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p><u>10.2. Otras penalidades</u></p> <p>No aplica</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y señala el plazo y forma en que se notifica al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. En dicho caso, también se debe precisar el plazo en que la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión.</p>

11	OTROS ASPECTOS	<p><u>11.1 Confidencialidad</u> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><u>11.2 Responsabilidad Por Vicios Ocultos</u> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>11.3 Resolución Contractual</u> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en la orden de servicio y/o contrato y surten efectos desde su recepción.</p> <p><u>11.4 Cláusula De Anticorrupción y Antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p><u>11.5 Cláusula de Solución de Controversia:</u> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
----	----------------	---

FIRMA	FIRMA

ANEXO 01 – Megatendencias preidentificadas por el Ceplan

El presente anexo presenta un listado de las diez (10) megatendencias preliminares identificadas por el Ceplan, las cuales serán objeto de validación técnica y desarrollo en el marco del servicio. El contratista podrá consultar por las referencias de estudios internacionales que sirvieron de insumo para la identificación de estas megatendencias preliminares.

Megatendencias preliminares priorizadas por el Ceplan (megatendencias anteriores)¹:

1. Cambios climáticos y ambientales, y transformaciones energéticas que impactan en la sostenibilidad y resiliencia territorial (cambio climático y degradación ambiental)
2. Presiones crecientes sobre los recursos naturales, el agua y la seguridad alimentaria (escasez de recursos naturales)
3. Transformación del sistema de salud: innovación, desafíos epidemiológicos y acceso equitativo (cambios del patrón de enfermedades)
4. Transformación económica, disrupción productiva-laboral, surgimiento de nuevas habilidades y desigualdad. (crecientes desigualdades sociales)
5. Transiciones demográficas y de los sistemas sociales (envejecimiento de la población)
6. Disrupción tecnológica: riesgos y oportunidades de la inteligencia artificial y automatización, de la biotecnología y biología sintética, y otras tecnologías. (acelerada innovación y desarrollo tecnológico)
7. Urbanización acelerada con nuevas demandas y tecnologías de infraestructura y movilidad. (rápida urbanización global)
8. Cambios en el equilibrio geopolítico y disputas por el control territorial. (mundo poli-nodal)
9. Transformaciones y tensiones en la gobernanza. (crisis del liberalismo y de la globalización)
10. Auge del individualismo y la autorreferencialidad (Nuevo)

¹ Megatendencias actualmente identificadas: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/megatendencia>

ANEXO 02 – ESTRUCTURA DE LA FICHA INFORMATIVA SOBRE MEGATENDENCIAS

El presente anexo contiene una propuesta de estructura de ficha de análisis de la megatendencia, pudiendo ser mejorado o ajustado por el contratista, siempre que se cumpla con la inclusión del contenido que se aborda en las secciones, además de la posibilidad de añadir información complementaria, que deberá ser presentado al área usuaria para su aprobación.

1. Nombre y sumilla de la megatendencia

Breve descripción conceptual. Se debe reflejar su alcance, haciendo referencia a un indicador clave.

2. Origen y dinámica de evolución

Descripción de los principales factores históricos, trayectorias, disrupciones y procesos que han dado lugar al surgimiento o transformación de la megatendencia (se puede dar la relación con tendencias globales, nacionales y sectoriales).

3. Fuerzas primarias asociadas

Identificación de las fuerzas primarias (climática, tecnológica, geopolítica, demográfica, etc.) que dan surgimiento a la formación de la megatendencia.

4. Drivers clave y condiciones emergentes

Factores impulsores actuales o emergentes. Por ejemplo:

- Avances tecnológicos específicos (IA, automatización, digitalización)
- Cambios sociales o culturales
- Cambios ambientales (pérdida de biodiversidad, estrés hídrico, etc.)
- Reacciones políticas o económicas

5. Efectos sistémicos, desequilibrios y tensiones

Análisis de interacciones con otras megatendencias o sistemas (por ejemplo: gobernanza, salud, seguridad alimentaria, etc.), y posibles fuentes de desequilibrio o vulnerabilidad.

6. Impactos, riesgos y peligros para el bienestar común, la vida de la persona humana y su dignidad (desde su concepción hasta su fin natural).

Evaluación de impactos por dimensiones: económica, social, ambiental, institucional, política, tecnológica, con análisis regional (a nivel mundial) de corresponder, etc. Evaluación de riesgos y peligros, por criticidad.

7. Implicancias estratégicas diferenciadas

Dividir en 3 niveles:

- Para gobiernos: normatividad, planificación, regulación, bienestar y protección social, promoción del desarrollo, cuidado del medio ambiente, cooperación internacional y legítima defensa.
- Para organizaciones / sector privado: adaptación productiva o institucional, inversión, innovación responsable.
- Para individuos / ciudadanía: capacidades, bienestar, desafíos.

8. Recomendaciones estratégicas

Orientadas a políticas públicas, acciones intersectoriales o enfoques territoriales para el verdadero bien común y la dignidad de la persona humana.

9. Referencias

En formato APA 7.ª edición.